



Consejo Superior
de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
“Rodrigo Lara Bonilla” ■

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD



Plan de Formación de la Rama Judicial
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

**MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL**



Plan de Formación de la Rama Judicial
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

SALA ADMINISTRATIVA

Presidente
HERNANDO TORRES CORREDOR

Vicepresidente
JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO

Magistrados
JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
RICARDO MONROY CHURCH

**ESCUELA JUDICIAL
"RODRIGO LARA BONILLA"**

GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES
Directora

LUZ MARLÉN LARA LANDÍNEZ
Coordinador Académica Zona Norte



Plan de Formación de la Rama Judicial
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

**LUIS MARINA VELOSA
SANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ
DIEGO LONDOÑO AYRAN**

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

**MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO
PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"**



Plan de Formación de la Rama Judicial
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

ISBN

**LUZ MARINA VELOZA, SANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ,
DIEGO LONDOÑO AYRAN**

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, 2011

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

Calle 11 No 9^a -24 piso 4

www.ramajudicial.gov.co

Primera edición: junio de 2011

Con un tiraje de 3000 ejemplares

Asesoría Pedagógica y Metodológica: Carmen Lucía Gordillo Guerrero

Impreso en Colombia

Printed in Colombia



PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

PROGRAMA DE FORMACIÓN JUDICIAL GENERAL ÁREA BÁSICA PRESENTACIÓN

El Módulo de Organización del Estado y la Rama Judicial forma parte del Programa de Formación Judicial General Área Básica del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y construido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de conformidad con su modelo educativo y enfoque curricular integrado e integrador y constituye el resultado del esfuerzo articulado entre Magistradas, Magistrados y Jueces, Juezas y la Red de Formadores y Formadoras Judiciales, los Comités Académicos y los Grupos Seccionales de Apoyo, bajo la coordinación del Magistrado Hernando Torres Corredor, con la autoría de los doctores **LUZ MARINA VELOZA, SANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ y DIEGO LONDOÑO AYRAN**, quienes con su conocimiento y experiencia y con el apoyo permanente de la Escuela Judicial, se propusieron responder a las necesidades de formación desde la perspectiva de una administración de justicia cada vez más justa, oportuna y cercana a todos los colombianos.

El módulo de Sistema de Gestión y Control de la Calidad que se presenta a continuación, responde a la modalidad de aprendizaje autodirigido orientado a la aplicación en la práctica judicial, con absoluto respeto por la independencia judicial, cuya construcción responde a los resultados obtenidos en los talleres de diagnóstico de necesidades que se realizaron a nivel nacional con servidoras y servidores judiciales y al monitoreo de la práctica judicial con la finalidad de detectar los principales núcleos problemáticos, frente a los que se definieron los ejes temáticos de la propuesta educativa a cuyo alrededor se integraron los objetivos, temas y subtemas de los distintos microcurrículos. De la misma manera, los conversatorios organizados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, sirvieron para determinar los problemas jurídicos más relevantes y ahondar en su tratamiento en los módulos.

El texto entregado por los autores **LUZ MARINA VELOZA, SANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ y DIEGO LONDOÑO AYRAN** fue validado con los Funcionarios y Empleados de los Comités Académicos quienes con sus observaciones enriquecieron este trabajo.

Se mantiene la concepción de la Escuela Judicial en el sentido de que todos los módulos, como expresión de la construcción colectiva, democrática y solidaria de



conocimiento en la Rama Judicial, están sujetos a un permanente proceso de retroalimentación y actualización, especialmente ante el control que ejercen las Cortes.

Enfoque pedagógico de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

La Escuela Judicial como Centro de Formación Judicial Inicial y Continua de la Rama Judicial responde al modelo pedagógico sistémico y holista de la educación, es decir, que el conocimiento se gesta y desarrolla como resultado de un proceso de interacción sistemática entre pares, todos los cuales participan de manera dinámica como formadores o discentes, en el contexto de innovación, investigación y proyección social de las sociedades del conocimiento, a partir de los siguientes criterios:

- Respeto por los Derechos Fundamentales.
- Respeto por la independencia de Jueces y Juezas.
- Un modelo basado en el respeto a la dignidad humana y la eliminación de todas las formas de discriminación
- Consideración de la diversidad y la multiculturalidad.
- Orientación hacia el ciudadano.
- Una dimensión personalizada de la educación.
- Énfasis en una metodología activa apoyada en el uso de las TICs en educación, con especial énfasis en las tecnologías de educación virtual B-learning.
- Mejoramiento de la práctica judicial
- Compromiso socializador.
- Dimensión creativa de la educación.
- Aproximación sistemática, integral e integrada a la formación.
- Aprendizaje basado en el estudio de problemas a través del método del caso y el análisis de la jurisprudencia.

La EJRLB desarrolla la gestión pedagógica con base en los tres ejes fundamentales alrededor de los cuales se fundamenta la sociedad el conocimiento: investigación académica aplicada, el Plan de Formación de la Rama Judicial y la proyección social de la formación.

1. **Investigación Aplicada:** Conjunto de actividades que posibilita la integración de todos los elementos que contribuyen al desarrollo, la introducción, la difusión y el uso del conocimiento.

2. **Plan de Formación:** Desarrollo de la capacidad y las condiciones para que los discentes construyan su propio modelo interpretativo de la realidad en búsqueda de lograr la transformación de su proyecto de vida y del contexto en el que interactúa. El aprendizaje se asume como el resultado de la interacción entre pares que con su



experiencia se convierten en insumos de los unos para con los otros y de esta manera enriquecen los elementos y juicios para la toma de decisiones.

3. Proyección Social de la Formación: Se trata de la extensión de los programas de formación que realiza la EJRLB a comunidades distintas a los servidores y servidoras de la Rama Judicial. Se concibe el rol que la Escuela Judicial tiene como integradora de conocimiento y su labor de proyectarlo no sólo dentro de la Rama Judicial sino también en todas las comunidades que tienen que ver con la formación en justicia bajo todas sus manifestaciones.

Igualmente, el modelo pedagógico se enmarca dentro de las políticas de calidad y eficiencia establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo, con el propósito de contribuir con la transformación cultural y el fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las habilidades y las competencias de los y las administradoras de justicia, quienes desarrollan procesos formativos sistemáticos y de largo aliento orientados a la cualificación de los mismos, dentro de criterios de profesionalismo y formación integral, que redundan, en últimas, en un mejoramiento de la atención de los ciudadanos y ciudadanas.

Aprendizaje activo

Este modelo educativo implica un *aprendizaje activo* diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar la organización; es decir, a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancian de su misión y de sus usuario/as; invita a compartir y generalizar las experiencias y aprendizajes obtenidos, sin excepción, por todas las y los administradores de justicia, a partir de una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuesta de acciones de cambio y ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos y experiencia para organizar equipos de estudio, compartir con sus colegas, debatir constructivamente los hallazgos y aplicar lo aprendido dentro de su propio contexto.

Crea escenarios propicios para lograr estándares de rendimiento que permiten calificar la prestación pronta y oportuna del servicio en ámbitos locales e internacionales complejos y cambiantes; crear relaciones estratégicas comprometidas con los “usuarios y usuarias” clave del servicio público; usar efectivamente la tecnología; desarrollar buenas comunicaciones, y aprender e interiorizar conceptos organizativos para promover el cambio. Así, los Jueces, Juezas y demás servidores y servidoras no son simples transmisores del aprendizaje, sino gestores y gestoras de una realidad que les es propia, y



en la cual construyen complejas interacciones con los usuarios y usuarias de esas unidades organizacionales.

Aprendizaje social

En el contexto andragógico de esta formación, se dota de significado el mismo recorrido del aprendizaje centrándose en procesos de *aprendizaje social* como eje de una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que permitan la transformación de las organizaciones. Es este proceso el que lleva al desarrollo de lo que en la reciente literatura sobre el conocimiento y desarrollo se denomina como la promoción de *sociedades del aprendizaje* "learning societies", *organizaciones que aprenden* "learning organizations", y *redes de aprendizaje* "learning networks"¹.

Los procesos de aprendizaje evolucionan hacia los cuatro niveles definidos en el esquema mencionado: (a) nivel individual, (b) nivel organizacional, (c) nivel sectorial o nivel de las instituciones sociales, y (d) nivel de la sociedad. Los procesos de apropiación de conocimientos y saberes son de complejidad creciente al pasar del uno al otro.

En síntesis, se trata de una formación que a partir del desarrollo de la creatividad y el espíritu innovador de cada uno de los y las participantes, busca convertir esa información y conocimiento personal, en *conocimiento corporativo* útil que incremente la efectividad y la capacidad de desarrollo y cambio de la organizacional en la Rama Judicial, trasciende al nivel sectorial y de las instituciones sociales contribuyendo al proceso de creación de "*lo público*" a través de la apropiación social del mismo, para, finalmente, en un cuarto nivel, propiciar procesos de aprendizaje social que pueden involucrar cambios en los valores y las actitudes que caracterizan la sociedad, o conllevar acciones orientadas a desarrollar una capacidad para controlar conflictos y para lograr mayores niveles de convivencia.

Curriculum integrado-integrador

En la búsqueda de nuevas alternativas para el diseño de los currículos se requiere partir de la construcción de *núcleos problemáticos*, producto de la investigación y evaluación permanentes. Estos núcleos temáticos y/o problemáticos no son la unión de asignaturas, sino el resultado de la integración de diferentes disciplinas académicas y no académicas (cotidianidad, escenarios de socialización, hogar) que alrededor de problemas detectados,

¹ *Teaching and Learning: Towards the Learning Society; Bruselas, Comisión Europea, 1997.*



garantizan y aportan a la solución de los mismos. Antes que contenidos, la estrategia de integración curricular, exige una mirada crítica de la realidad.

La implementación de un currículo integrado-integrador implica que la "enseñanza dialogante" se base en la convicción de que el discurso del formador o formadora, será formativo solamente en el caso de que él o la participante, a medida que reciba los mensajes magistrales, los reconstruya y los integre, a través de una actividad, en sus propias estructuras y necesidades mentales. Es un diálogo profundo que comporta participación e interacción. En este punto, con dos centros de iniciativas donde cada uno (formador, formadora y participante) es el interlocutor del otro, la síntesis pedagógica no puede realizarse más que en la interacción- de sus actividades orientadas hacia una meta común: la adquisición, producción o renovación de conocimientos.

Aplicación de la Nuevas Tecnologías

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", consciente de la necesidad de estar a la vanguardia de los avances tecnológicos al servicio de la educación para aumentar la eficacia de los procesos formativos ha puesto al servicio de la Rama Judicial el Campus y el Aula Virtuales. Así, los procesos formativos de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", se ubican en la modalidad b-learning que integra la virtualidad con la presencialidad, facilitando los escenarios de construcción de conocimiento en la comunidad judicial.

La virtualización de los programas y los módulos, permite actualizar los contenidos en tiempo real y ampliar la información, ofrece la oportunidad de acceder a una serie de herramientas como videos, audios, animaciones, infografías, presentaciones multimediales, hipertextos, etc., que hacen posible una mayor comprensión de los contenidos y una mayor cobertura.

Planes de Estudio

Los planes de estudio se diseñaron de manera coherente con el modelo educativo de la Escuela, en donde los autores/as contaron con el acompañamiento de la Red de Formadores y Formadoras Judiciales constituida por Magistrados y Jueces, quienes con profundo compromiso y vocación de servicio se prepararon a lo largo de varios meses en la Escuela Judicial tanto en los aspectos pedagógicos y metodológicos, como en los contenidos del programa, con el propósito de facilitar el proceso de aprendizaje que ahora se invita a desarrollar a través de las siguientes etapas:

Etapa I. Preparatoria. Reunión Preparatoria. Con esta etapa se inicia el programa de formación; en ella la red de formadores/as con la coordinación de la Escuela Judicial,



presenta los objetivos, la metodología y la estructura del curso; se precisan los módulos transversales y básicos que le sirven de apoyo, y se reitera el uso del Aula y Campus Virtuales. Así mismo, se lleva a cabo el *Análisis Individual* tanto de los módulos como del caso integrado e integrador cuyas conclusiones se comparten mediante su publicación en el Blog del Curso.

Etapa II. Integración a la Comunidad Judicial. Los resultados efectivos del proceso formativo, exigen de los y las participantes el esfuerzo y dedicación personal, al igual que la interacción con sus pares, de manera que se conviertan el uno y el otro en insumo importante para el logro de los propósitos formativos. Esta etapa está conformada por cuatro fases claramente identificables:

La *Reunión Inicial del Módulo* en la cual se presentan los objetivos del módulo, la agenda, las guías didácticas y los materiales para su estudio y se fijan los compromisos pedagógicos por parte de los y las discentes con el curso de formación que inician.

El *Análisis Individual* que apunta a la interiorización por parte de cada participante de los contenidos del programa, mediante la lectura, estudio y análisis del módulo, el desarrollo de los casos y ejercicios propuestos en el mismo, con apoyo en la consulta de jurisprudencia, la doctrina y el bloque de constitucionalidad, si es del caso.

El *Foro Virtual* constituye la base del aprendizaje entre pares cuyo propósito es buscar espacios de intercambio de conocimiento y experiencias entre los y las participantes mediante el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de fomentar la construcción colectiva de conocimiento en la Rama Judicial.

El *Conversatorio del Curso* que busca socializar el conocimiento, fortalecer las competencias en argumentación, interpretación, decisión y dirección alrededor del estudio de nuevos casos de la práctica judicial previamente seleccionados y estructurados por los formadores y formadoras con el apoyo de los expertos, así como la simulación de audiencias y juego de roles, entre otras estrategias pedagógicas.

Etapa III. Aplicación a la Práctica Judicial: La aplicación a la práctica judicial es a la vez el punto de partida y el punto de llegada, ya que es desde la cotidianidad del desempeño laboral de los servidores que se identifican los problemas, y, mediante el desarrollo del proceso formativo, se traduce en un mejoramiento permanente de la misma y por ende, una respuesta con calidad y más humana para los usuarios y usuarias. Esta etapa se desarrolla mediante tres fases:

La *Aplicación in situ* busca "aprender haciendo" de manera que la propuesta académica se convierta en una herramienta útil en el quehacer judicial permitiendo



identificar las mejores prácticas en los casos que se sometan al conocimiento de la respectiva jurisdicción o especialidad.

El *Seguimiento* a través de conversatorios presenciales o por videoconferencia que posibiliten a los operadores y operadoras identificar las fortalezas y debilidades en la práctica cotidiana, con miras a reforzar los contenidos de los módulos desarrollados y fomentar el mejoramiento continuo de la labor judicial mediante su participación en el Blog de Mejores Prácticas.

Las *Monitorías* en donde los formadores y formadoras se desplazan a los distintos distritos, con el fin de observar el funcionamiento de los despachos en cuanto a la aplicación de los contenidos de los módulos o reformas e intercambiar puntos de vista sobre dicha gestión; este ejercicio se complementa con los "conversatorios distritales" en los que participan todos los magistrados, magistradas, juezas y jueces de la sede, al igual que, otros intervenientes y usuarios involucrados en la problemática que se aborda. Todo lo anterior, con el fin de plantear nuevas estrategias de mejoramiento de la práctica, mediante la cualificación del programa formativo

Etapa IV. Evaluación del Curso: Todo proceso formativo requiere para su mejoramiento y cualificación, la retroalimentación dada por los y las participantes del mismo, con el fin de establecer el avance en la obtención de los logros alcanzados frente a los objetivos del programa, así como la aplicación de indicadores y su respectivo análisis y mediante la profundización sobre casos paradigmáticos de la especialidad o jurisdicción en el *Observatorio Académico* de la EJRLB cuyos resultados servirán de insumo para EJRLB futuros programas de formación.

Los módulos

Los módulos son la columna vertebral en este proceso, en la medida que presentan de manera profunda y concisa los resultados de la investigación académica realizada durante aproximadamente un año, con la participación de Magistrados de las Altas Cortes y de los Tribunales, de los Jueces la República, Empleados y expertos juristas, quienes ofrecieron lo mejor de sus conocimientos y experiencia judicial, en un ejercicio pluralista de construcción de conocimiento.

Se trata entonces, de valiosos textos de autoestudio divididos secuencialmente en unidades que desarrollan determinada temática, de dispositivos didácticos flexibles que permiten abordar los cursos a partir de una estructura que responde a necesidades de aprendizaje previamente identificadas. Pero más allá, está el propósito final: servir de



instrumento para fortalecer la práctica judicial para prestar un buen servicio a las y los ciudadanos.

Cómo abordarlos

Al iniciar la lectura de cada módulo el o la participante debe tener en cuenta que se trata de un programa integral y un sistema modular coherente, por lo que para optimizar los resultados del proceso de formación autodirigida tendrá en cuenta que está inmerso en el **Programa de Formación Judicial General Área Básica**. A través de cada contenido, los y las discentes encontrarán referentes o remisiones a los demás módulos del plan de formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, que se articulan mediante diversos temas transversales, tales como: La Ética Judicial, Igualdad de Género en la Administración de Justicia, Argumentación Judicial en Debates Orales y Escritos, Filosofía del Derecho, Estructura de la Sentencia, Prueba Judicial, Interpretación Constitucional, Interpretación Judicial, Derechos Humanos, Constitución Política de 1991, Bloque de Constitucionalidad, la ley específica, al igual que la integración de los casos problemáticos comunes que se analizan, desde diferentes perspectivas, posibilitando el enriquecimiento de los escenarios argumentativos y fortaleciendo la independencia judicial.

Por lo anterior, se recomienda tener en cuenta las siguientes sugerencias al abordar el estudio de cada uno de los módulos del plan especializado: (1) Consulte los temas de los otros módulos que le permitan realizar un diálogo de manera sistemática y articulada sobre los contenidos que se presentan; (2) Tenga en cuenta las guías del y la discente y las guías de estudio individual y de la comunidad judicial para desarrollar cada lectura. Recuerde apoyarse en los talleres para elaborar mapas conceptuales, esquemas de valoración de argumentaciones, el estudio y análisis, la utilización del Campus y Aula Virtual y el taller individual de lectura efectiva del plan educativo; (3) Cada módulo presenta actividades pedagógicas y de autoevaluación que permiten al y la discente reflexionar sobre su cotidianidad profesional, la comprensión de los temas y su aplicación a la práctica. Es importante que en el proceso de lectura aborde y desarrolle con rigor dichas actividades para que críticamente establezca la claridad con la que percibió los temas y su respectiva aplicación a su tarea judicial. Cada módulo se complementa con una bibliografía básica seleccionada, para quienes quieran profundizar en el tema, o complementar las perspectivas presentadas.

Finalmente, el Programa de Formación Judicial General Área Básica, que la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” entrega a la judicatura colombiana, acorde con su modelo educativo, es una oportunidad para que la institucionalidad, con efectiva protección de los derechos fundamentales y garantías judiciales, cierre el camino de la impunidad para el logro de una sociedad más justa.



Plan de Formación de la Rama Judicial
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

Agradecemos el envío de todos sus aportes y sugerencias a la sede de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en la Calle 11 No 9A -24 piso 4, de Bogotá, o al correo electrónico escuelajudicial@ejrlb.net los cuales contribuirán a la construcción colectiva del saber judicial alrededor del **Programa de Formación Judicial General Área Básica**.



Tabla de Contenidos:

1. Justificación
2. Caracterización del Módulo.
3. Objetivos Generales del Módulo
4. Objetivos Específicos del Módulo.
5. Contenido Programático.
6. Actividades pedagógicas y autoevaluación.
7. Estrategias Metodológicas.
8. Estrategias Evaluativas.
9. Bibliografía seleccionada.
10. Perfil de los formadores del Módulo
11. Marco teórico.
12. Principios.
13. Ciclo PHVA.
14. Manejo de la gestión documental (Capítulo 4 NORMA NTCGP 1000:2009).
15. Roles y responsabilidades (Capítulo 5 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
16. Gestión de Recursos (Capítulo 6 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
17. Caracterización y realización de procesos (Capítulo 7 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
18. Estrategia y Medición (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
19. Administración del Riesgo (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
20. Control de Gestión (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
21. Formulación, análisis y seguimiento de acciones de gestión (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).



1. Justificación:

La Entidad, en su afán de mejorar en forma progresiva y permanente la gestión organizacional, ha incorporado herramientas vanguardistas de gestión que contribuyan a mayores niveles de eficacia, eficiencia y efectividad, orientados al fortalecimiento institucional en aras de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

De esta forma, el módulo del sistema gestión y control de calidad, es transversal a todos los temas de formación programados en el proceso de inducción, toda vez que es el generador de las metodologías, procedimientos y mecanismos de mejora continua que permiten el logro de los objetivos de cada uno de los procesos.

2. Caracterización del Módulo:

Qué aporta el módulo a los propósitos general de la formación: El módulo del sistema de gestión de calidad y control, se encuentra estructurado de tal forma que permite al nuevo empleado/a adoptar una metodología orientada al cumplimiento de los principios, objetivos, planes y criterios fijados por la organización, logrando con ello mayores niveles de productividad.

De esta forma se responde a las dificultades que se puedan presentar en el desgaste administrativo, producto de la falta de unidad de criterios, del trabajo armónico entre unidades y dependencias, del fortalecimiento de los mecanismos de autoevaluación, autogestión y autocontrol, a partir del diagnóstico, evaluación y desarrollo de competencias laborales, así como del desarrollo de una cultura organizacional orientada a lograr un servidor judicial más comprometido con la Entidad y con un enfoque hacia la prevención más que a la corrección, con lo cual se alcanzan mayores niveles de eficacia, eficiencia y efectividad.

Dado que el aporte del presente módulo incide sobre la gestión en cada uno de los temas tratados, éste responde a los ejes transversales de perspectivas de género, niveles de formación, y políticas y lineamientos de la Rama Judicial.

Con los temas desarrollados se pretende dar a conocer los fundamentos y principios generales de la norma, así como la funcionalidad y operatividad de la misma, a partir del desarrollo de los temas que son requeridos para el óptimo desempeño del servidor judicial, con lo cual cada uno de éstos responde a las necesidades y conveniencias de la



Entidad, teniendo en cuenta los resultados de los talleres de diagnóstico realizados sobre los modelos de gestión organizacional.

Es evidente que dicho proceso pretende fortalecer la capacidad de autoaprendizaje de los empleados, dotándolos de una herramienta de consulta asequible que permita en forma ágil, didáctica e interactiva solucionar las dudas que sobre la operación del sistema se tengan.

Puesto que el conocimiento del sistema de gestión de calidad, involucra la planeación estratégica de la organización y la articula con los demás procesos de la Entidad, su conocimiento garantiza la contribución en los objetivos de calidad, eficacia y eficiencia, comunicación y fortalecimiento institucional, señalados en el Plan Sectorial de Desarrollo.

3. Objetivos Generales del Módulo:

Proporcionar a los servidores judiciales de la Sala Administrativa y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el conocimiento y entrenamiento necesario, para el desarrollo de las competencias relacionadas con la mecánica de la gestión y el control de la operación, con el fin de mejorar el desenvolvimiento en su puesto de trabajo y contribuir en la solución de problemas en forma oportuna con lo cual se persigue mayores niveles de productividad.

4. Objetivos Específicos:

- Dar a conocer los requisitos legales a partir de los cuales se fundamenta el modelo de gestión y control de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- Entender la aplicación del modelo de gestión y control de calidad, a partir de los principios sobre los cuales se fundamentada la NORMA NTCGP 1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno.
- Comprender el esquema funcional de la norma de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno, a partir de la aplicación del ciclo PHVA.
- Desarrollar y comprender cada uno de los capítulos de la norma NTCGP 1000:2009 y el modelo estándar de control interno, a partir del desarrollo de los temas siguientes:
 - Manejo de la gestión documental (Capítulo 4 NORMA NTCGP 1000:2009).
 - Roles y responsabilidades (Capítulo 5 de la NORMA NTCGP 1000:2009).



- Gestión de Recursos (Capítulo 6 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Caracterización y realización de procesos (Capítulo 7 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Estrategia y Medición (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Administración del Riesgo (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Control de Gestión (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Formulación, análisis y seguimiento de acciones de gestión (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
-

5. Contenidos Programáticos:

- Ciclo PHVA:
 - Cómo se implementa la planeación.
 - Cómo se implementa el hacer.
 - Cómo se implementa el verificar.
 - Cómo se implementa el ajustar o actuar.
- Manejo de la gestión documental (Capítulo 4 NORMA NTCGP 1000:2009).
- Generalidades.
- Control de documentos y registros.

- Roles y responsabilidades (Capítulo 5 de la NORMA NTCGP 1000:2009)
- Estructura de Roles y responsabilidades.
- Política de Calidad.
- Revisión de la Dirección
- Gestión de Recursos (Capítulo 6 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- El talento humano.
- Otros recursos.
- Caracterización y realización de procesos (Capítulo 7 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Aprendido a caracterizar procesos.
- Descripción de los procesos de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Estrategia y Medición (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Definición y tipología de indicadores
- Formulación de indicadores.



- Evaluación y seguimiento.
- Administración del Riesgo (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Teoría general del riesgo.
- Metodología para la administración del riesgo.
- Control de Gestión (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Control estratégico.
- Control de gestión.
- Auditorias de Calidad
- Formulación, análisis y seguimiento de acciones de gestión (Capítulo 8 de la NORMA NTCGP 1000:2009).
- Formulación de hallazgos.
- Identificación de causas.
- Elaboración de planes.
- Revisión de acciones de gestión.

6. Actividades Pedagógicas Y Autoevaluación:

- Caso 1: Aplicación del Ciclo PHVA.
- Caso 2: Manejo de indicadores de gestión.
- Caso 3: Identificación de Riesgos.
- Caso 4: Formulación y evaluación de acciones de gestión.

7. Estrategias Metodológicas:

El módulo de gestión y control de la calidad se sugiere sea desarrollado en cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas, distribuidas en media jornada cada semana.

Para tal efecto, el formador presentará las bases teóricas de la norma de calidad y del modelo estándar de control interno, a partir de ejemplos prácticos aplicados a la vida real y a la organización.

De esta forma, se espera que el discente obtenga la información necesaria y suficiente para la aplicación del modelo de gestión y control en su puesto de trabajo, el cual tendrá el acompañamiento de los formadores y formadoras de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, encargados del tema.



8. Estrategias Evaluativas:

Se aplicará la técnica de autoevaluación desarrollada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

9. Bibliografía Seleccionada

- Norma NTCGP 1000:2009.
- Módulo Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma internacional ISO 9001:2000”, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Diciembre 2007.
- Manual de Implementación MECI:2005, Departamento de la Función Pública.
- Manual de Calidad Vrs 04, Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Abril 2009.
- Guía de Armonización MECI – Calidad, Departamento Administrativo de la Función Pública, 2007.
- Módulo Sistema de Gestión y Control de la Calidad basado en normas del sector público, 2010.